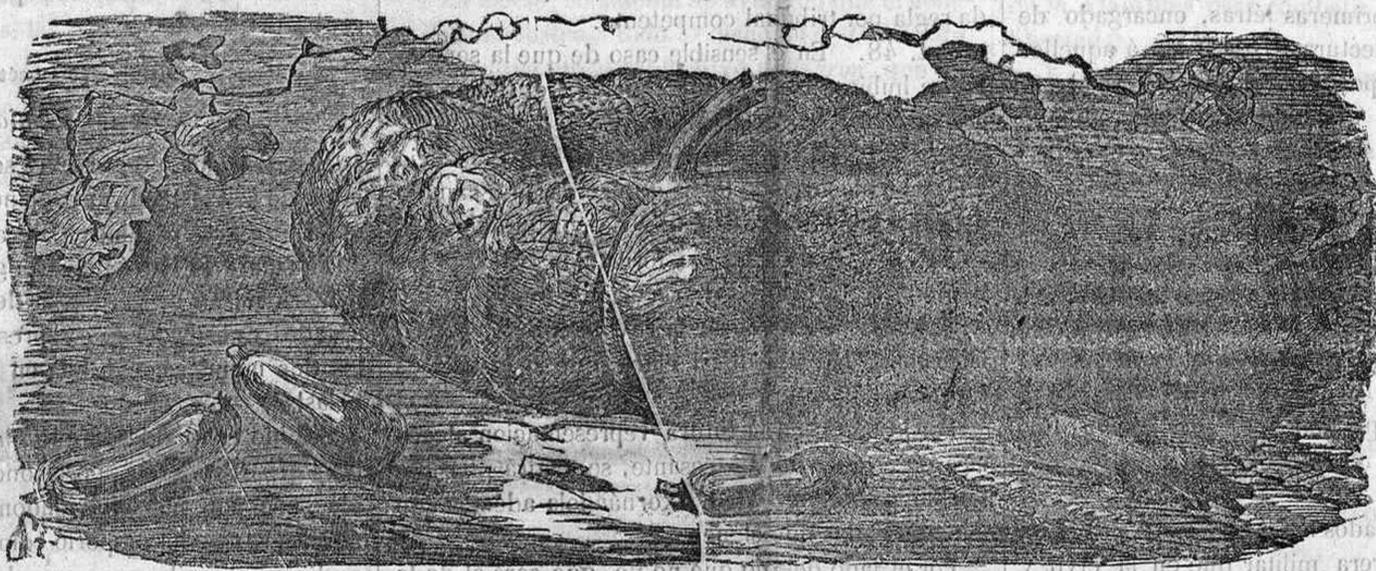


SUSCRICION.

MADRID.  
 Un mes..... 4 rs.  
 Un trimestre. 10  
 Un siglo..... 3200

PROVINCIAS.  
 Trimestre..... 12 rs.

EXTRANJERO Y ULTRAMAR  
 Tres meses.. 20 rs.



SE SUSCRIBE

En la Administracion,  
 calle del Molino de Vien-  
 to, 13, principal, y en  
 las principales librerías.

REDACTORES.

Todos los españoles.

DIRECTOR:

VICENTE A. MARTINEZ

NUMERO SUELTO,  
 Cuatro cuartos.

# LA GORDA,

## PERIÓDICA LIBERAL.

ESTE PERIÓDICO SALDRÁ (SI EL TIEMPO LO PERMITE) SEIS VECES AL MES.

### CAN-CAN.

Esa sílaba, repetida como el doble golpe de un martillo, es la voz de la revolucion que llama á las puertas de nuestras honestas costumbres con el alabon de la libertad.

El progreso es el movimiento; y el *can-can* seria la última fórmula del progreso, si el progreso no fuera por su naturaleza indefinido.

Las lenguas, orgullosas por lo comun de la antigüedad de su origen, suelen encerrarse en la manía de las tradiciones, y no se prestan siempre á servir de expresion á los pensamientos más libres; y era preciso apelar á un lenguaje más vivo, más dócil, más elocuente, que pusiera á nuestros ojos con toda la claridad de los saltos y de las contorsiones la desnuda imágen de la más soberana desvergüenza.

Considerado á la luz de la ciencia, el *can-can* es un idioma de naturaleza universal, por medio del que una bailarina dice á los ojos de vuestras hijas, en presencia de un concurso respetable, todo lo que el pudor, enemigo mortal de la libre emision del pensamiento, prohíbe á esas almas sencillas que todavía viven en la oscuridad de una casta ignorancia ó vegetan inútiles en la soledad de una pura inocencia.

El *can-can* es la lengua viva de la libertad, el movimiento propio característico de la revolucion, digámoslo así, su marcha triunfal.

Es un medio prodigioso de comunicacion que une, estrecha y confunde públicamente, en el fondo de una misma degradacion, á todo un pueblo por el triple vínculo de la libertad, de la fraternidad y de la igualdad.

Nada habria más libre que esas contorsiones con que el *can-can* descubre el último peldaño de la escala social, si las miradas del público que lo presenciaban y las manos de las gentes que lo aplauden no fueran más libres que esas mismas contorsiones.

Hé ahí la libertad creciente por la mútua emulacion establecida entre la bailarina y el público.

Hablemos libremente:

No hay fraternidad semejante á la que se establece entre los amantes preferidos por una misma concubina: tal es el consorcio de la union liberal, del progresismo y de la democracia, unidos por el lazo de la revolucion.

No hay igualdad más exacta, más perfecta que aquella que el observador menos atento encuentra en cualquier teatro de Madrid viendo al público nivelado bajo la línea del *can-can*.

No sé de qué manera podria distinguirse en ese momento la mujer honrada de la mujer pública, la mujer de su casa de la mujer libre.

Libertad, fraternidad, igualdad, he ahí las tres contorsiones fundamentales del *can-can*.

El *can-can*, ese es el movimiento revolucionario que Topete verificó en presencia de la armada en la fragata *Zaragoza*.

El *can-can* es el que baila todos los dias el depositario del poder ejecutivo en presencia de la nacion.

La batalla de Alcolea no fué más que un *can-can* sangriento.

*Can-can* fué lo que bailó Figuerola en la Caja de Depósitos.

*Can-can* es el que se está bailando en Cuba; *can-can* el que se bailó en Málaga, el que se bailó en Cádiz, el que acaba de bailarse en Jerez, el que la revolucion baila en todas partes.

La revolucion misma es el *can-can*.

Todas sus contorsiones, todos sus movimientos, todas sus desnudeces son las del *can-can*.

El Gobierno entero, de cuya honestidad no debe caber duda á nadie, está bailando ante el concurso de las Córtes el *can-can* más libre que se conoce, al son de la música de la abolicion de las quintas.

El *can-can*, rompiendo los límites de ciertos teatros particulares, ha inundado las plazas, semejante al agua inmundada que, rompiendo las alcantarillas, inunda las calles.

El *can-can* está en los aparadores de las tiendas bajo la forma de toda clase de estampas; está en las columnas de todos los periódicos libres bajo la forma de todo género de artículos; está en las Córtes bajo la forma de todo género de discursos; está en la revolucion bajo la forma de todo género

de sediciones, y está, en fin, en el Gobierno bajo la forma de todas las libertades.

El ciudadano, en cambio de todos los derechos que la revolucion le ha conquistado, ha contraido el compromiso público de dos deberes; es preciso que sepa manejar un fusil y bailar el *can-can*.

Las empresas de los teatros, comprendiendo el espíritu de la revolucion, se apresuran á llamar al Gobierno á la admiracion de sus espectáculos, y doblando la campana que llama á la contemplacion de la materia, atraen á las gentes, gritando con toda la fuerza impulsiva de los carteles:

*Can-can.*

Penetremos en toda la profundidad filosófica de este baile vergonzoso.

No hay política que pueda fundarse, sino descansa sobre la base de las costumbres públicas; como no hay sociedad que pueda fundarse, sino descansa sobre la base de la familia.

Ahora bien; el dia que se arranque del corazon la última tiranía del pudor, aquel dia habrán triunfado todos los principios de la revolucion.

El *can-can* es más revolucionario que *La Iberia*, más radical que *La Discusion*, más libre que el Gobierno.

No es la revolucion de los destinos públicos, no es la revolucion de las ideas, es la revolucion de los sentimientos.

Es la abolicion del último privilegio, la solucion de la última diferencia.

Es una ley suprema como la ley de la muerte, puesto que ante el *can-can* todos somos iguales.

La vergüenza pública era una reina, que tambien la hemos destronado.

El *can-can* es la revolucion.

### PROYECTO DE CONSTITUCION.

ULTIMA TOMA.

Titulo décimotercero.

De los empleados públicos.

Art. 58. La carrera civil empezará por gobernador, y la diplomática por ministro plenipotenciario.

Art. 39. En cada gobierno de provincia habrá un maestro de primeras letras, encargado de perfeccionar en la lectura y escritura á aquellos gobernadores que, por haberse consagrado al servicio de su patria, no hubiesen tenido tiempo de ocuparse de estas menudencias.

Si el gobernador procediese de la redacción de *La Iberia*, deberá además aprender á deplorar en castellano la ignorancia de sus administrados.

Art. 40. En las legaciones tendrán los últimos agregados obligación de enseñar el francés á sus últimos jefes y á los secretarios que lo necesiten.

Art. 41. Todas las palabras tienen derecho á ser colocadas, porque todas se pronuncian. Entre estas, obtendrán recompensas especiales las dadas y no cumplidas.

Art. 42. Los grados masónicos serán de abono lo mismo en la carrera militar que en la civil y diplomática.

#### Título décimocuarto.

##### De la enseñanza.

Nuestros mayores no supieron emanciparse del irritante privilegio que vinculaba la sabiduría en la casta de los estudiosos.

Verdad es que hace ya más de un siglo, hubo un Fr. Gerundio que dejó los estudios para meterse á predicador. Pero sin desconocer la trascendencia de esta iniciativa atrevida, todavía indica la timidez con que en aquella edad de hierro se procedía en el camino del progreso, puesto que si Fr. Gerundio dejó los estudios, es prueba de que tuvo algunos. En cambio hoy podemos atestiguar, con numerosos ejemplos, que cualquiera es dueño de echarse á predicar sin necesidad de aquel auxilio reaccionario.

Proclamar con voz campanuda la ciencia, no envuelve la necesidad de haberse gastado los codos en aprender siquiera una; del mismo modo que al que suelta á cada momento la interjección ¡canastos! nadie le pregunta si conoce los rudimentos de la fabricación de este útil artefacto.

En vista de estas razones, y considerando por añadidura que en una época en que los dones son del dominio general, no debe dejarse al Espíritu Santo el privilegio exclusivo del don de sabiduría.

Art. 43. Se declara que todos los secuaces de la libertad son, *ipso facto*, bachilleres en ciencia. (Se advierte que esta no será ciencia sino ciencia.)

Art. 44. Se suprimen las asignaturas, reemplazándolas con las asignaciones, que el Gobierno se encargará de distribuir liberalmente.

Art. 45. Los que en la antigua senda de los estudios lleguen al extremo límite del puente de los asnos, cuidarán de no pasar de allí para no marchar confundidos con el ignorante clero.

Art. 46. Abolida la antigua Orden de predicadores y creada en su lugar la de Predicadores del desorden, de este desorden saldrán los nuevos catedráticos, perteneciendo de derecho la mejor cátedra á la heregía más gorda.

#### Título décimoquinto.

##### De los tribunales.

Uno de los fines precipuos de la revolución, es el de ajusticiar á la justicia.

De aquí se desprende lógicamente la supresión de los tribunales; pero como esto no conviene por una infinidad de sueldos, se rinde homenaje á este principio salvador con el siguiente

Art. 47. Para obtener el puesto de primer magistrado de la nación, será requisito indispensable

presentar una sentencia de muerte expedida en toda regla por tribunal competente.

Art. 48. En el sensible caso de que la sentencia se hubiere llevado á ejecución, el titular entonces podrá no ser el mismo.

Art. 49. En el ministerio de Gracia y Justicia habrá un almacén de togas que se darán á cambio de kepis, mandiles y disfraces de conspirador.

Art. 50. Los días de formación vacarán los tribunales por razones de servicio.

Art. 51. Al arrancar la revolución su venda á la justicia, ha puesto en claro que la justicia es tuerta.

Por lo tanto, en la futura representación alegórica de esta divinidad cesante, se tendrá presente tan importante novedad, exornándola además con las enmiendas que siguen.

Por el lado del ojo que no ve, que será el de la balanza, se inscribirán estas efemérides:

Asesinatos de Zaragoza, de Madrid, de Calahorra, etc., etc., etc.

Por el lado del ojo que ve, que será el de la espada, se inscribirá la siguiente:

«Asesinato del gobernador de Burgos.»

Art. 52. El artículo anterior abre la puerta á una exacta definición de los delitos.

Ejemplo al canto:  
Asesinatos de Zaragoza, de Madrid, de Calahorra, etc., etc., etc. Entre actores, cómplices y espectadores, una docena de foragidos. Caso omiso.—Delito político.

Asesinato del gobernador de Burgos.—Entre actores, cómplices y espectadores, de ocho á diez mil personas. Estado de sitio y consejo de guerra.—Delito comun.

Art. 53. Antes de que se olvide..... La balanza de la justicia no tendrá fiel, sino hiel.

Art. 54. No siendo tolerable que existan aun fueros privilegiados, serán abolidos los fueros del sentido comun.

Art. 55. En su consecuencia, se establece el jurado para toda clase de delitos.

Art. 56. La fórmula del juramento para los jueces de hecho, será como sigue:

Juro, juro, patria, nunquam absolvere neos.

Art. 57. A fin de dar una justa satisfacción á los patriotas de ambos sexos que reclaman la institución del matrimonio civil, se establecerá en cada alcaldía un Tribunal de Casación.

#### Título décimosexto.

##### De la propiedad.

El nombre que ha dado más que hacer á los tribunales de justicia, ha venido perdiendo poco á poco su rigidez primitiva.

Los liberales de nuestro segundo período constitucional, aplicándole á la propiedad corporativa, le llamaron *desamortización*.

Puesta ya la palabra en vías de progreso, otra es cuela más avanzada, aplicándola á la propiedad particular, la convirtió en *legítima é ilegítima*.

Todavía quedaba algo que hacer, y nuestra gloriosa revolución, aplicándola á la propiedad mueble de las iglesias, dijo:—Eso se llama *inventario de objetos de arte*.

La gradación progresiva no puede ser más visible: de la comunidad á la familia, de la familia al individuo, del individuo á Dios.

Art. 58. Los poseedores de alhajas que quieran convertirse en propietarios de las mismas, en lugar de llevarlas al contraste, las presentarán en el ministerio de Fomento, para que este las dispense del beneficio de inventario.

Art. 59. El derecho de propiedad es el derecho del más fuerte.

#### Título décimosétimo.

##### De las colonias.

Mientras los progresistas se pasan el tiempo mirando á Portugal, un vecino poderoso echa el ojo á nuestras provincias de allende el Ebro, las de aquí y se dan á todos los gobernadores, y estamos á punto de perder las de allende los mares. ¡Cuadro consolador que representa á la nación de los dos mundos convertida en la nación de las dos bolas!

Sabido es que desde que *Europa empezó á contemplarnos*, nuestras posesiones ultramarinas han ido, una por una, volviéndonos la espalda. Los últimos restos del emporio colonial español que no pudieron aniquilar por completo los *ayacuchos* de ayer, están agonizando entre las garras de los *haya coches* de hoy.

¡Las ciudades comerciantes del litoral que antes pedían libertades para Cuba, piden ahora, alarmadas, que se manden tropas! Si soldados, ¿para qué derechos? Si derechos, ¿para qué soldados?

Hace cuatro ó cinco meses, hubiera podido quizá conjurar la catástrofe un artículo concebido en estos términos: «El país agradecido dispone que todos los patriotas perciban su sueldo por las cajas de Ultramar.» Pero hoy.....

Ya que no nos queda otra cosa que hacer, despediremos el duelo de nuestras colonias con el siguiente

Artículo mortis. Las pierde España: las gana la libertad.

REQUIEScant IN DULCE.

#### Título décimo octavo.

##### De la historia de España.

Art. adicional. La lógica exige que se arranquen de cuajo de la historia patria diez y ocho siglos y medio de cristianismo.

Los dos cabos de la cronología histórica de España con honra, se unirán en esta forma:

Procónsules de Tiberio-Gobierno provisional.

(No hay inconveniente en que se coloque entre esos dos cabos, á los sargentos que asesinaron á sus jefes el día 22 de Junio de 1866.)

## LA REVOLUCIONCITA.

### CANCION DIARIA.

(El lector puede repartir esta letra liberal entre las notas musicales de la canción titulada «La Juanita.»)

Caminito de la Andalucía,

me dijo un jitano

si lo elegiría:

Por jitano, le dije que sí;

que partir lo ajeno

me enamora á mí.

Yo me muero por los socialistas,

que á las manos listas

les dan libertad;

Yo me muero por un elegible,

que hace repartible

toda propiedad.

Para los cobres, Sevilla;

para motines, Jerez

para incendios, Antequera;  
para repartos, las tres.

A la jota jota  
de libertadores:  
¡Vivan las cuadrillas  
de repartidores!

Caminito de la Andalucía,  
me dijo el Gobierno  
si lo apoyaría:

Al momento le dije que sí,  
porque el socialismo  
me lo dejó allí.

Yo me muero por los alborotos,  
que producen votos  
para mi eleccion;

Pero luego mi voto consiente,  
que se haga á mi gente  
carne de cañon.

Para el Congreso, Figueras;  
para viajes, Castelar;  
para los campos, Orense;  
para las calles, Pierrad.

A la jota jota  
del republicano,  
que tira la piedra  
y esconde la mano,

Caminito de la Andalucía,  
me dijo mi sombra  
que si la quería:

Al momento la dije que no,  
que para esta zambra  
no me peino yo.

Yo me peino para altas traiciones  
que cuestan millones  
que habreis de pagar;

Y fusilo á infelices menguados  
que sin entorchados  
quieren conspirar.

Para embarcarlos, Topete;  
para alentarlos, Ortiz;  
para alistarlos, Sagasta;  
para fusilarlos, Prim.

A la jota jota  
del que antes la armó:  
no más rebeliones,  
que las que haga yo.

## FISONOMIA DE LAS SESIONES.

SESION DEL DIA 15.—No se dan la mano ciertamente esta sesion y la celebrada la víspera al pié del obelisco del *Dos de Mayo*; antes bien se enseñan los puños.

Pero hállanse al propio tiempo tan enlazadas la una con la otra, que se nos presentan, por decirlo así, atadas codo con codo.

Se trataba de averiguar en la sesion del Congreso, si los diputados republicanos habian pronunciado ó no en la sesion al aire libre discursos subversivos, y calificado ó no de *ladron*, así como suena, al ilustre grupo de individualidades que á todo suenan menos á Gobierno.

El asunto, segun se vé, era más propio de juzgado de primera instancia que de Asamblea constituyente. El Gobierno, sin embargo, fiel á su propósito de perderse por el pico, prefirió la Asamblea constituyente al juzgado de primera instancia.

Y en efecto, solamente se averiguó que el general Pierrad sostenia todo lo dicho en el *Dos de Mayo*, exceptuando el calificativo de *ladron*, que negó haber salido de su boca.

En vano el elocuente Sagasta pedia mayores explicaciones con la elegante oratoria llamada entre los retóricos *alzar el gallo*, y los ademanes distinguidos de un molino de viento:

En vano tambien lanzaba el olímpico Prim rayos de elocuencia como el de *¡cueste lo que cueste!* rivalizando en su entonacion y su importancia con el famoso *Enano de la venta*:

En vano asimismo echaba á vuelo el presidente de la Cámara la campanilla presidencial, y amenazaba hacerse *Grande de España con honra*, cubriéndose.

Los discursos subversivos del *Dos de Mayo* se quedaron como estaban, y el hervor parlamentario fué bajando poco á poco (fijense Vds. en esta metáfora), como el de las ollas que se procura retirar del fuego para que no se eche á perder la comida.

Por lo cual, y con el objeto de que esta seccion de nuestro periódico no se resienta de monotonía, nos proponemos prescindir de los accidentes tumultuarios de las sesiones, mientras que entre las figuras retóricas que suelen dirigirse los representantes no figure el *revolver*.

SESION DEL DIA 16.—La almohada es una excelente consejera para los individuos de la mayoría, que no se duermen sobre las pajas.

Fué aprobada, por consiguiente, la proposicion Rodriguez, y la minoría tiene que tascar el freno parlamentario impuesto á la libertad republicana por las gloriosas libertades que se toman los unionistas.

No es completo, sin embargo, el triunfo del Gobierno.

Tapada la boca de la oposicion, necesita llenar la de los amigos que lo quieren liberal á todo trance, y refrenar su propia lengua, que tambien es liberalísima.

Esto es algo más difícil: el demonio de la oratoria se ha infiltrado en el amor propio de los generales Serrano y Prim, y quién sabe á dónde irán á parar este par de oradores, una vez poseidos del demonio de la oratoria.

Por de pronto ya fueron á parar, evocando los sucesos de 1856, en el revolucionario de ocasion, Sr. Rios Rosas, quien se mostró dispuesto á enviar al presidente del Consejo de ministros y al ministro de la Guerra con 25.000 de á caballo.

Sagasta se limitó á leer un proyecto de ley llamando á las armas 25.000 hombres.

SESION DEL DIA 17.—«¡Bebed hasta la saciedad, embriagaos! pero no consiento que la brutalidad de vuestra embriaguez me toque al pelo de la ropa.»

Esta es una pretension simplemente absurda.

—«Ahí teneis la *Gaceta*, ó sea, una cuba de libertades; apuralda hasta las heces; pero no consiento que me estorbeis el paso con los traspieses de vuestras insurrecciones.»

Este es un traspie mucho más repugnante que los otros.

El ministro de la Gobernacion, sin embargo, pide y obtiene de la Asamblea constituyente su apoyo moral contra los insurrectos de Andalucía.

Es decir, el apoyo moral de unos insurrectos contra otros insurrectos.

De otro modo: «como la revolucion y la libertad están en peligro, se necesita el apoyo moral

de la Asamblea para combatir á la revolucion y la libertad.»

Y yo pregunto: ¿qué va ganando el orden social, ora triunfe el Gobierno, ora los republicanos?

Y yo respondo: la sesion del 17 no es más que una sesion de reconcomios pasajeros entre la mayoría y la minoría.

SESION DEL DIA 18.—La insurreccion de Jerez ha sido sofocada sin el apoyo moral de la Asamblea constituyente.

Terminado este motin, que tenia por objeto la abolicion de las quintas, la minoría republicana continúa prestando su apoyo moral al Gobierno, presentando innumerables exposiciones para que las quintas sean abolidas.

El ministro de la Gobernacion, en cambio, ofrece á los republicanos *todo género de libertades*.

A otra, pues, como buenos bullangueros, y vaya un apólogo que hace al caso:

«Érase una caterva de monos que galopaban imprudentemente por la estrecha senda de una pendiente montaña, á cuyo pié habia un profundo lago. Así que uno de los monos rodaba hasta el agua, parábanse asustados los demás, y luego echaban á andar paso á paso, acelerándolos gradualmente hasta tomar el galope, y volviendo á detenerse cuando otro de los monos caia en el lago.»

La revolucion no tiene otro orden que el siguiente:

Exposiciones contra la abolicion;  
Manifestaciones subversivas;  
Insurrecciones;  
Combates sangrientos;

Y luego, otra vez *todo género de libertades* para que vuelvan todo género de insurrecciones.

Hay, sin embargo, una libertad que no quiere dar el Gobierno, y esa es precisamente la única que buscan los republicanos:

La libertad de ser ellos poder ejecutivo.

SESION DEL DIA 19.—Dentro de la Asamblea, exposiciones contra las quintas.

Fuera de la Asamblea, exposiciones para los hombres pacíficos.

## FLAQUEZAS.

Dijo el general Pierrad en la manifestacion republicana del domingo:

«El pueblo no debe dar al Gobierno ni hombres ni dinero.»

A lo cual contesta por telégrafo el alcalde de Jerez:

«Mucha sangre ha costado restablecer el orden que se alteró con pretexto de la abolicion de quintas.»

Tercia el Sr. Sagasta y dice en el Congreso:

«Me lamento de que esa sangre se haya derramado inútilmente, porque el Gobierno está dispuesto á dar todo género de libertades.»

Estamos seguros de que las palabras del señor ministro de la Gobernacion han sido fusiladas por las tropas en alguna barricada de Jerez.

Nosotros, amigos de la conciliacion y de la buena inteligencia entre los elementos revolucionarios, preguntamos:

¿Qué diferencia hay entre el general Pierrad, que predica la libertad de no dar al Gobierno ni hombres ni dinero, los insurrectos de Jerez que se sublevan por conquistar la libertad de no dar al Gobierno ni dinero ni hombres, y el ministro de la Gobernación, que considera inútil la sangre vertida en Jerez, porque el Gobierno está dispuesto á conceder todo género de libertades?

No hay diferencia ninguna.

Sagasta pudo ocupar el puesto de Pierrad en la manifestación del domingo.

Pierrad ha podido ocupar en las barricadas de Jerez el puesto de los insurrectos.

Y los insurrectos de Jerez pueden ocupar dignamente, en el ministerio de la Gobernación, el puesto que ocupa el Sr. Sagasta.

Con el objeto de hacer odiosas las quintas, la revolución las llama contribución de sangre.

Mas, véase lo que son las cosas.

La verdadera contribución de sangre es la abolición de las quintas.

Esto no es original; ya lo ha dicho Jerez, y sucesivamente lo irán diciendo los demás pueblos de España.

Liquidemos.

Si las quintas son una contribución de sangre, el reclutamiento de los voluntarios de la libertad ¿será contribución de sangre ó de vino?

Esta pregunta no tiene más que una respuesta satisfactoria, á saber:

Yo tengo un reló que no anda más que lo que yo ando.

Pues bien, la sangre de los voluntarios de la libertad no corre más que lo que ellos corren.

El Sr. Orense es una especie de soto, en el que cada paso es un gazapo.

El lunes soltó en el Congreso la siguiente pieza:

«Si uno fuera siempre á pesar los inconvenientes y las ventajas que tienen todas las cosas, no haríamos nada.»

De manera que el Sr. Orense es republicano á bulto, porque si se hubiera metido á pesar los inconvenientes y las ventajas de la república, todavía no habría llegado á ser republicano.

Es decir, que es republicano porque no se ha tomado á peso.

Como el Sr. Orense no pesa los inconvenientes y las ventajas de lo que dice, dijo además en la misma sesión:

«En Bristol, con ocasión de una reunión pública, se quemó nada menos que la plaza: el encargado del puesto se disparó un pistoletazo: por la noche murió y no hubo nada más. Cito esto para que se comprenda que es preciso irse acostumbrando al ejercicio de los derechos individuales.»

A nosotros nos parece que los derechos individuales proclamados por el Sr. Orense, deberían ci-

tarse ante un juez de primera instancia para que se vayan acostumbrando al Saladero.

Pero en materias de citas, no puede darse una más expresiva que la del siguiente hecho ocurrido el 13 en Alcalá del Valle con motivo de las elecciones:

«Juan Barroso Revienta y otro, por apodo el Diablo, con el objeto de ganar las mesas, fueron á matar á uno; mas no encontrándole, dieron muerte á dos en la calle é hirieron á seis personas más.»

Citamos esto, á imitación del Sr. Orense, para que se comprenda que es preciso irse acostumbrando al ejercicio de los derechos individuales.

No es posible fijarse en la naturaleza generosa de Juan Barroso Revienta, sin entrar en esta consideración de un orden eminentemente liberal.

Habíase propuesto liberalmente el revolucionario de Alcalá matar á un hombre, y no encontrándolo en su casa, tuvo la liberalidad de matar á dos y herir á seis.

Cuando un liberal, por consiguiente, se proponga buscar á uno para matarlo, debe desearse, por un sentimiento de humanidad, que lo encuentre.

¿Qué pico tiene el Sr. Orense!

Con este pico no saldrá de apuros el ministro de Hacienda; pero es un buen pico.

¡Quiquiriqui!

Lo cual, traducido por el *Diario de las Sesiones*, quiere decir:

«Aquí no se debe hablar de lo que digan los periódicos, porque se convertiría la Asamblea en un gallinero.»

Nosotros, al ver al Sr. Orense mofarse de sus principios sobre libertad de imprenta, levantando el gallo contra los periódicos, lo imitaríamos con mucho gusto mofándonos de nuestros principios sobre el Parlamento, si hubiéramos tenido alguna vez principios parlamentarios.

No quiere el Sr. Orense que la prensa periódica influya en la Asamblea constituyente, para que no se convierta en gallinero.

Pues lo mismo que el Sr. Orense quiere para el Parlamento, queremos nosotros para la sociedad.

Tenemos á la vista tres peticiones:

El Gobierno pide veinte y cinco mil hombres;

Figuerola pide mil millones de reales,

Y un periódico revolucionario pide un millon de cabezas.

Las tres peticiones nos parecen justas.

El Gobierno necesita soldados, porque la revolución de Setiembre acabó con el ejército y con la marina;

Figuerola necesita dinero, porque la revolución de Setiembre acabó con la Hacienda española;

Y la revolución necesita cabezas, por la suprema razón de que no tiene ninguna.

## ANUNCIOS.

### GANGA.

Se da por cualquier precio una costosa quinta situada al Mediodía, Norte, Oriente y Poniente de España.

Tiene un bonito parque.... de artillería, gran número de chopos, y echa tantas plantas á su dueño que no puede con ella.

Se da por 25.000 hombres, y se denomina *Quinta de 1869*.

### ¡¡¡CISCO!!!

Se está armando uno para esta primavera que dejará satisfechos á los consumidores.

### PAJARERA.

Está abierta al público desde los primeros días de Cuaresma una exposición de pintadas aves de varias especies.

Hay un pavo real sin careta, que grazna elocuentemente.

Un cuco con barba corrida, que lo han cogido en la quinta inmediata.

Un ganso marítimo con manchas negras y un pico muy romo, de seis mil duros al año.

Una urraca hacendosa, de tan extraña especie, que ni recoge ni guarda.

Una cotorra ibérica con plumas de color de lila, y que se puede tomar como papagayo.

Un avestruz muy grande, que no inventa, pero que inventaría.

Un cuervo, que en lugar de traer el pan á los cenovitas, se lo cena con los de su banda.

Un murciélago con pluma, que no vuela sino en las tiueblas.

En la misma pajarera llama la atención del vulgo una marica que no tiene más que pico.

Hay además:

Un canario con faja verde y que no canta;

Gran número de buitres;

Varios pajarracos;

Algunos pájaros de mal agüero,

Y bastantes chorlitos.

NOTA. Tenemos el sentimiento de anunciar al público que no se ha podido enriquecer esta colección con ninguna águila.

### EN LA ANTIGUA TIENDA

DE

MME. PRENSA LIBRE,

Sigue la venta extrajudicial de todas las existencias por un pedazo de pan.

Hay artículos de varios géneros; patrióticos, lacrimosos, económicos, anti-históricos y danti-históricos.

Se venden sueltos bombos á precios convencionales.

De un momento á otro se espera de Lisboa el surtido de entretiempo; pero no acaba de llegar.

### ULTIMA HORA.

En vista de los últimos trastornos, y con el objeto de que no se atasque el carro de la revolución, parece que el Sr. Ruiz Zorrilla pide fuertes guarniciones.

MADRID.—1869.

Imprenta de J. Rivera, Molino de Viento, 13, principal.